

Nivel\_central

Remitente: SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATOS\_100151189

Destinatario: SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA  
TECNOLÓGICA Y DE

Folios: 4 Anexos: 0

100151189 – 364  
Bogotá,

## COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. OC 118862

**PARA: JUAN CARLOS VIZCAINO NOVOA**  
Subdirector de Infraestructura Tecnológica y de Operaciones

**DE: CIELO A. VEGA NAVARRO**  
Subdirectora de Compras y Contratos.

**ASUNTO:** Comunicación de designación supervisión de la orden de compra N° 118862, suscrito con UT SOFT IG 3.

En atención a la comunicación remitida mediante correo electrónico del 14 de febrero de los corrientes, de manera atenta me permito informarle que a partir de la fecha sea designado como supervisor de la orden de compra No. 117611, cuyo objeto consiste en " *Adquisición licenciamiento Microsoft 365 para la UAE-DIAN, bajo la modalidad de Enterprise Agreement.*"

Para ejercer la supervisión asignada deberá conocer y garantizar el oportuno cumplimiento de las funciones y responsabilidades establecidas en el Art. 52 y siguientes de la Ley 80 de 1993, Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y las establecidas en el **Cartilla de supervisión y/o interventoría CT-ADF-0109**, y en los procedimientos internos, los cuales deberán ser consultados en el listado maestro de documentos del Sistema de Gestión de Calidad – Proceso "Compras y Contratos" publicado en Diannet.

Igualmente deberá conocer el contenido de los estudios previos, pliego de condiciones, anexos, la oferta, el contrato y garantías a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para el efecto podrá consultar esta información en la TVEC, en el siguiente link:

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/118862>

Durante la ejecución del contrato:


- Verificar como requisito para la expedición de la certificación de cumplimiento para cada pago, que el contratista se encuentre a paz y salvo por concepto de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, así como parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar).

Recibí  
Juan Carlos Vizcaino  
15/02/2024

**Nota:** El supervisor deberá garantizar en todo momento que esté publicado en la TVEC, el acta de inicio, comunicaciones de apoyo a la supervisión y todos los documentos de aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes que prueben la ejecución del contrato, dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a su expedición.

En cumplimiento del Plan de Mejoramiento la Oficina de Control Interno, se expidió el Memorando No. 000066 que está dirigido a los Supervisores e Interventores de contratos en la DIAN y que tiene como fin recordar la obligatoriedad en la aplicación de la CARTILLA DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA – CT-ADF-0109, para lo cual se anexa a la presente comunicación el citado Memorando 000066 del 23 de marzo de 2022, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente.



---

**CIELO A. VEGA NAVARRO**  
Subdirectora de Compras y Contratos

Anexo: Memorando No. 000066

Proyecto: Vanina García Colomna – funcionaria subdirección de compras y contratos ✓

Revisó: Edna Gutierrez Martinez - funcionaria subdirección de compras y contratos ✓

Anexos: 2

Subdirección de Compras y Contratos

Carrera 7 # 6C-54. Edificio Sendas. Piso 8 | 6017428973

Código postal 111711

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN